

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 21 de julio de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 09 de octubre de 2020:

NOTIFICACIONES.....\$32.000.00 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO.....\$500.000.00 m/cte.
TOTAL.....\$532.000.00 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



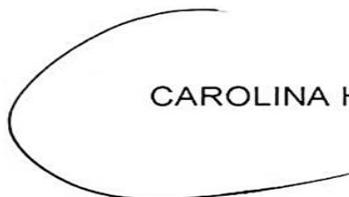
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza
Demandado : Harlyn García López y
Sandra Milena Ruiz Ariza
Radicado : 630014003007-2020-00050-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.
119 DE OCTUBRE 13 DE 2020
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO